

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL



DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS QUE SE SEÑALAN, Y ADJUDICA LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN, DE LOS CONCURSOS DEL FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 21, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 01, SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 029, DE LA LEY N° 20.798 LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2015, "CHILE DE TODAS Y TODOS – CORPORACIONES Y FUNDACIONES", "CHILE DE TODAS Y TODOS – ORGANIZACIONES COMUNITARIAS" Y "CHILE DE TODAS Y TODOS – ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS".

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0345

SANTIAGO, .- 2 OCT 2015

VISTOS: HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 20.798, de Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2015; en la Resolución Exenta N° 0103, de fecha 15 de abril de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Chile de Todas y Todos – Análisis de Experiencias"; en la Resolución Exenta N° 0104, de fecha 15 de abril de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones"; en la Resolución Exenta N° 0105, de fecha 15 de abril de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias"; en la Resolución Exenta N° 0161, de fecha 27 de mayo de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Modifica Plazos de Postulación y Cronogramas del Concurso; en la Resolución Exenta N° 0200, de fecha 22 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Declara la Admisibilidad e Inadmisibilidad de los Proyectos que se Indican del Concurso; en la Resolución Exenta N° 0201, de fecha 22 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Declara la Admisibilidad e Inadmisibilidad de los Proyectos que se Indican del Concurso; en la Resolución Exenta N° 0202, de fecha 22 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Declara la Admisibilidad e Inadmisibilidad de los Proyectos que se Indican del Concurso; en la Resolución Exenta N° 0208, de fecha 26 de

340179515

junio de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Resuelve Solicitudes de Reconsideración de Admisibilidad de los Proyectos que se Indican del Concurso; en la Resolución Exenta N° 302, de fecha 21 de agosto de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Adjudica Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.798 Ley de Presupuestos del Sector Público año 2015, “Chile de Todas y Todos – Análisis de Experiencias”; en la Resolución Exenta N° 303, de fecha 24 de agosto de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Adjudica Concursos del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.798 Ley de Presupuestos del Sector Público año 2015, “Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones” y “Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias”; en la Resolución Exenta N° 0315, de fecha 2 de septiembre de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Resuelve Solicitudes de Reconsideración de Adjudicación de los Proyectos que se Indican del Concurso; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Programa 21-09-01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos del Sector Público año 2015, contempla recursos para la asignación y ejecución de Iniciativas para la Superación de la Pobreza.

2° Que, la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, llamó a los siguientes Concursos públicos del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza: “Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones”, “Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias” y “Chile de Todas y Todos – Análisis de Experiencias”, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 0104, de fecha 15 de abril de 2015, Resolución Exenta N° 0105, de fecha 15 de abril de 2015 y Resolución Exenta N° 0103, de fecha 15 de abril de 2015, respectivamente, todas modificadas, en cuanto a la postulación y cronogramas, a través de Resolución Exenta N° 0161, de fecha 27 de mayo de 2015, todas de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social.

3° Que, la Resolución Exenta N° 302, de fecha 21 de agosto de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, adjudicó el Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Línea “Chile de Todas y Todos – Análisis de Experiencias”.

4° Que, la Resolución Exenta N° 303, de fecha 24 de agosto de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, adjudicó el Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Líneas “Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones” y “Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias”.

5° Que, la Resolución Exenta N° 0315, de fecha 2 de septiembre de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, resolvió las solicitudes de reconsideración de adjudicación de los Proyectos que se indican del Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Líneas “Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones”; “Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias”; y “Chile de Todas y Todos – Análisis de Experiencias”.

6° Que, de conformidad con lo establecido en el punto N° 11.3 de las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, las instituciones adjudicatarias deben concurrir a la Oficina de Partes del Ministerio de Desarrollo Social o a la Oficina de Partes de la respectiva Secretaría Regional Ministerial, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación, para efectos de hacer entrega de una Garantía de fiel, oportuno y cabal cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Convenio.

7° Que, a través de de Resolución Exenta N° 0161, de fecha 27 de mayo de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, dicho plazo fue modificado, aumentándose a 12 (doce) días hábiles siguientes a la notificación a los adjudicados vía correo electrónico o telefónicamente.

8° Que, en este sentido, de acuerdo con lo establecido en el punto N° 11.4 de las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, en caso que alguna de las organizaciones adjudicatarias no presentare en la fecha indicada por el Ministerio la garantía, el convenio y demás antecedentes requeridos, se entenderá que desisten de la adjudicación, pudiendo reasignarse los recursos recurriendo a los proyectos de la lista de espera.

9° Que, según lo señalado en Memorándum N° 01-D/380, de fecha 29 de septiembre de 2015, de la División de Cooperación Público Privada, un total de siete instituciones adjudicatarias –de las tres líneas de concurso- no presentaron dentro del plazo estipulado las respectivas Garantías de fiel cumplimiento para sus proyectos adjudicados. Por lo anterior, considerando el desistimiento de las instituciones adjudicatarias, se propone adjudicar los recursos a ocho organizaciones de la lista de espera, de las tres líneas de concurso.

10° Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1° **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación de los proyectos presentados por las organizaciones señaladas a continuación, por entenderse desistida en virtud de la no presentación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento:

- **Concurso Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones:**

RUT POSTULANTE	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION(ES) DE IMPLEMENTACIÓN	MONTO SOLICITADO
65.002.844-9	FUNDACIÓN PATRIMONIO NUESTRO	INTEGRACIÓN SOCIAL DE JÓVENES A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE OFICIOS Y DEL EJERCICIO DEL QUEHACER COMUNITARIO	RM	\$ 19.800.000
65.062.851-9	ONG DE DESARROLLO EL AYLLU	INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN AL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO ESCOLAR INTEGRAL	RM	\$ 15.823.025
65.015.346-4	CORPORACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y MIGRACIONES "COLECTIVO SIN	CAMPAÑA "DERECHOS SIN FRONTERAS PARA TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS: FAVORECIENDO LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LOS DERECHOS	RM	\$ 19.852.931

	FRONTERAS".	HUMANOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES VULNERABLES"		
65.088.932-0	FUNDACIÓN CONVERGE	MODELO COLABORATIVO E INCLUSIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RECICLADORES DE BASE EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.	IX	\$ 20.000.000
65.102.673-3	FUNDACIÓN JUGUEMOS RUGBY	VEN A CONOCER EL RUGBY	II	\$ 19.776.000

- **Concurso Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias:**

RUT POSTULANTE	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION(ES) DE IMPLEMENTACIÓN	MONTO SOLICITADO
65.324.610-2	UNIDAD VECINAL SANTA ANA LOS ARCOS 37A	APRENDIENDO A CUIDAR NUESTRO BARRIO	RM	\$ 4.000.000

- **Concurso Chile de Todas y Todos – Análisis de Experiencias:**

RUT POSTULANTE	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION(ES) DE IMPLEMENTACIÓN	MONTO SOLICITADO
73.098.800-1	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL, CENTRO DE DESARROLLO DE LA MUJER, DOMOS	ASOCIARSE: OPORTUNIDADES SOCIO-LABORALES PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PRODUCTO DE VIOLENCIA DE PAREJA	RM	\$ 19.605.000

2º ADJUDÍCASE los proyectos presentados por las organizaciones señaladas a continuación, en el marco de los Concursos del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.798 Ley de Presupuestos del Sector Público año 2015, denominados "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones", "Chile De Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias" y "Chile De Todas y Todos – Análisis De Experiencias", del Ministerio de Desarrollo Social, año 2015:

- **Concurso Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones:**

RUT POSTULANTE	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION(ES) DE IMPLEMENTACIÓN	MONTO SOLICITADO
65.086.019-5	CORPORACIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO DE ESTACIÓN CENTRAL. CENTRO IDEACTIVA.	RED DE LIDERES EMPRENDEDORAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA VINCULADAS AL	RM	\$20.000.000

		PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR		
65.237.280-5	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	EMPODERAMIENTO LABORAL DE MUJERES DUEÑAS DE CASA A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE DISEÑO Y MANUFACTURA INMERSO EN TÉCNICAS CAD/CAM Y ARTESANALES	RM	\$11.071.366
65.685.230-5	FUNDACIÓN GRANJA EDUCATIVA TERAPÉUTICA CARACOL	CIRCO EN TU BARRIO	RM	\$19.893.000
73.101.300-4	ASOCIACIÓN CHILENA PRO NACIONES UNIDAS- REGIÓN DEL BIOBIO	PROYECTO EDUCATIVO "RECREA: FORTALECIMIENTO INTERDISCIPLINARIO PSICOSOCIOEDUCATIVO PARA EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE INTEGRAL, EN NIÑOS Y NIÑAS	VIII	\$20.000.000
65.098.676-8	FUNDACIÓN SOCORRO OPORTUNO AL SUICIDA S.O.S. ANTOFAGASTA	APRENDAMOS A VIVIR	II	\$4.000.000
65.997.150-K	FUNDACION MINERA YAMANA	EDUCACIÓN MÁS ALLÁ DE LA ESCUELA EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO ESCUELA G121 EL ASIENTO ALHUÉ	RM	\$18.298.000

• Concurso Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias:

RUT POSTULANTE	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION(ES) DE IMPLEMENTACIÓN	MONTO SOLICITADO
65.037.866-0	CONSEJO DE DESARROLLO DE LA COMUNA DE NINHUE	UN NINHUE PREOCUPADO POR SU SALUD AMBIENTAL Y LOS PERROS VAGOS	VIII	\$4.000.000

• Concurso Chile de Todas y Todos – Análisis de Experiencias:

RUT POSTULANTE	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION(ES) DE IMPLEMENTACIÓN	MONTO SOLICITADO
71.647.500-K	UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS	QUIERO APRENDER DE TI PARA CRECER CONTIGO. BUENAS PRÁCTICAS EN MIGRACIÓN, DISCAPACIDAD Y CONDICIONES DE MULTIVULNERABILIDAD PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL	SEÑALA MÁS DE UNA REGIÓN	\$ 20.000.000

3º **CELÉBRENSE** los respectivos convenios por el monto adjudicado en cada caso, de acuerdo a lo estipulado en las bases, y apruébense por acto administrativo.

4º DÉJASE CONSTANCIA que el resto del articulado y adjudicaciones por Resolución Exenta N° 302, de fecha 21 de agosto de 2015, y por Resolución Exenta N° 303, de fecha 24 de agosto de 2015, ambas de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, no sufren modificación alguna quedando plenamente vigentes.

5º REMÍTASE copia de la presente resolución a la Fiscalía, a la División de Cooperación Público Privada, a la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Evaluación Social; a la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Servicios Sociales; y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Rodolfo Pavéz Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO